



*Municipalidad de Epuyen
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut*

ORDENANZA N° 946/2010
Adhesión a la Ley I N° 11 (antes Ley N° 533) de Obras Públicas
Provinciales

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Ley I N° 11 (antes Ley N° 533) de Obras Públicas Provinciales, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley citada en el Visto, está relacionada con todas las obras en general, que ejecute la Provincia, ya sean por intermedio de diferentes reparticiones, particulares, entidades privadas u oficiales, con fondos propios o aportes nacionales, municipales y otros, en el marco de las disposiciones establecidas por la misma;

Que la Ley I N° 11, refiere a la reglamentación de toda obra, desde su análisis, ejecución, fiscalización, planeamiento, mantenimiento, montos a destinar, ubicación de las obras, y autorización de las mismas;

Que establece los procedimientos a llevar a cabo, respecto a los proyectos, licitación, adjudicación, realización, contratos, recepción y conservación, y todos los asuntos a tal fin;

Que el Municipio de Epuyen, aplica la presente Ley en todo su contexto;

Que por error u omisión, no se ha realizado la normativa correspondiente adhiriendo a la misma;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de



Artículo 1º.- Adhiérase, Municipalidad de Epuyen, en todos sus términos, a la Ley I N° 11 (antes Ley N° 533) de Obras Públicas Provinciales, según detalle obrante como Anexo de la Presente.

Artículo 2º.- Elévase copia de la presente, al Departamento Ejecutivo, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal, y a la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Provincia del Chubut.

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.-


SANDRA SALDARINI
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyen




OMAR LEO
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyen